



**RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 068**  
21 NOVIEMBRE DE 2024

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION  
PÚBLICA No. IMCTC-LP-002-2024 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE  
CAJICÁ – “FERNANDO BOTERO”.**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ,**

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 12 de 2006, Decreto 033 del 2 de enero de 2024, acta de posesión No. 035 del 2 de enero de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, la Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*”.

Que, el Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá está autorizado para contratar en virtud del numeral 1, artículo cuarto del Acuerdo Municipal No. 12 de 2006 “*POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO. 010 DE 2021, QUE CREA EL FONDO MUNICIPAL DE CULTURA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, SE CREA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*” y tiene como función general la de ejercer la representación legal y ser el ordenador del gasto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá.

Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, realizó el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece la obligación de satisfacer la necesidad de contratación cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE CAJICÁ – “FERNANDO BOTERO”.

Que inicialmente se fijó como presupuesto para el proceso de selección la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$466.451.993) incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista. Por lo tanto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000380 de fecha 24 de septiembre de 2024 por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$466.451.993).

Que, la presente contratación se adelanta dando estricto cumplimiento a la Ley 80 de 1003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.





Que, la Licitación Pública se adelantó de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente como pliegos tipo y con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone: “*Licitación Pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo*”.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá de acuerdo con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 invitó a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el sistema electrónico para la contratación pública Secop II.

Que, el 01 de noviembre de 2024, se publicaron los estudios previos y documentos previos junto con los avisos de convocatoria y proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. IMCTC-LP-002-2024 en el portal de contratación Secop II y en la página oficial del Instituto.

Que, en el término propuesto, se presentó solicitud de observaciones al proyecto de pliego de condiciones de la Licitación Pública No. IMCTC-LP-002-2024, las cuales fueron resueltas de conformidad con el cronograma del proceso de selección.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el Decreto 1860 de 202, el proceso que se adelanta se convocó a MIPYMES en razón a su cuantía; de acuerdo a la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso, y como consta en la plataforma transaccional SECOP II, sección mensajes y en la sección observaciones al pliego de condiciones, se recibieron dos (02) solicitudes de manifestación de interés por parte de GRUPO KONEXO S.A.S, RIZOMA PROYECTOS S.A.S, para que sea limitado territorialmente a MIPYMES con domicilio principal en el Municipio de Cajicá

Que, las empresas GRUPO KONEXO S.A.S, RIZOMA PROYECTOS S.A.S, presentaron la limitación al proceso a Mipymes territoriales con domicilio principal en el Municipio de Cajicá; pero con fundamento en el poder discrecional que le otorga la Norma en mención a la Entidad, se acoge a limitación territorial al Municipio de Cajicá, en el proceso de LICITACION PÚBLICA No. IMCTC-LP-002-2024.

Que, de acuerdo con la resolución No. 067 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE SANEAN UN VICIO DE PROCEDIMIENTO DENTRO DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA No. IMCTC-LP-002-2024 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE CAJICÁ – “FERNANDO BOTERO*”, se realiza el saneamiento, revocatoria del proceso de selección debido a que mediante resolución de apertura No. 066 de 2024 con la cual se publicó el acto administrativo que ordenó la apertura del proceso de selección de LICITACION PÚBLICA No. IMCTC-LP-002-2024, siendo la fecha correcta de publicación de acuerdo con el cronograma del proceso el 21 de noviembre de 2024 y por consiguiente, adendar para ajustar el cronograma del proceso, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso	AGOTADO	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Análisis del Sector, Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones.	AGOTADO	<a href="http://SECOP II">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>





Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	AGOTADO	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para manifestación interés limitar mipymes	AGOTADO	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al proyecto pliego condiciones	21 noviembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura	21 noviembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de riesgos	22 noviembre de 2024	Audiencia Presencial Calle 1 A No. 0-40
Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	22 noviembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta Observaciones pliegos definitivos	25 noviembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	25 noviembre de 2024.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentación de propuestas	29 noviembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura del sobre 1	29 noviembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	29 noviembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de verificación o evaluación	3 diciembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10 diciembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de adjudicación y apertura sobre económico	12 diciembre de 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13 de diciembre 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del contrato	16 de diciembre 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17 de diciembre 2024	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">SECOP II www.colombiacompra.gov.co</a>

Que, revisado el proceso pre contractual y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto





1082 de 2015, la Entidad considera oportuno dar apertura al proceso de selección y publicar el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria que tiene por objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE CAJICÁ – “FERNANDO BOTERO”.

Que, debido a lo anterior el Instituto deberá continuar con el proceso licitatorio de la referencia con el fin de satisfacer la necesidad planteada, a fin de dar aplicación a los principios de celeridad, economía y eficacia procesal e igualmente no desconoce derecho alguno de los futuros interesados y, por el contrario, garantizan el acceso efectivo del proceso contractual, sin dilaciones y demoras injustificadas, cumpliendo así, los objetivos que en materia impone la Constitución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la apertura del proceso de Licitación Pública No. IMCTC-LP-002-2024 cuyo objeto es “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DE CAJICÁ – “FERNANDO BOTERO”. El presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$466.451.993), amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000380 de fecha 24 de septiembre de 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7074018&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**ARTICULO TERCERO:** El Cronograma del presente proceso será el que presenta a continuación, y que hace parte integrante de los pliegos de condiciones:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso	AGOTADO	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Análisis del Sector, Estudios Previos y proyecto de Pliego de Condiciones.	AGOTADO	<a href="http://SECOP II">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	AGOTADO	<a href="http://SECOP II">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para manifestación interés limitar mipymes	AGOTADO	<a href="http://SECOP II">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al proyecto pliego condiciones	21 noviembre de 2024	<a href="http://SECOP II">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Expedición y publicación acto administrativo de apertura	21 noviembre de 2024	<a href="http://SECOP II">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de riesgos	22 noviembre de 2024	Audiencia Presencial Calle 1 A No. 0-40





Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	22 noviembre de 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta Observaciones pliegos definitivos	25 noviembre de 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	25 noviembre de 2024.	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para presentación de propuestas	29 noviembre de 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura del sobre 1	29 noviembre de 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Informe de presentación de Ofertas	29 noviembre de 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del informe de verificación o evaluación	3 diciembre de 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10 diciembre de 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Audiencia de adjudicación y apertura sobre económico	12 diciembre de 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13 de diciembre 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Firma del contrato	16 de diciembre 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17 de diciembre 2024	<a href="#">SECOP II</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

**PARÁGRAFO:** No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y comunicará por medio de Adendas en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.

**ARTICULO CUARTO:** Por la modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la Licitación Pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015 para la comparación de las propuestas se utilizará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas señaladas en el pliego de condiciones.

**ARTICULO QUINTO:** Los proyectos de pliegos, así como los estudios previos y documentos previos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar observaciones





o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer, dentro del mismo término señalado en el cronograma, a través del sistema electrónico para la contratación pública Secop II.

**ARTICULO SEXTO:** Dando Cumplimiento a lo preceptuado en Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso del proceso de licitación Pública presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

**ARTICULO SEPTIMO:** Para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2024000380 de fecha 24 de septiembre de 2024, que soportan el valor del presente proceso.

**ARTICULO OCTAVO:** Para efectos de realizar la verificación de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por el **abogada contratista**, quien evaluará la parte jurídica, **contratistas arquitecto apoyo a la supervisión, profesional procesos contractuales** quienes evaluarán la parte técnica, de experiencia y económica, y el **Profesional Universitario, contratista profesional procesos contractuales** quienes evaluarán la parte financiera y/o quienes hagan sus veces.

**ARTICULO NOVENO:** Publicar el presente acto de apertura en el Sistema electrónico para la contratación pública Secop II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTICULO DECIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la publicación en el Secop II y no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

**DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Elaboró:	Albalupe Vega Hernández		Contratista Abogada contratación
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello		Asesora jurídica

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

